

Sucesión

En caso del fallecimiento de un accionista, sus herederos deberá presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Compañía (Carrera 50 Nro 38-320, Bello, Antioquia, Colombia) oficina Atención al Accionista en el Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Se debe solicitar cita previa para atención al accionista al teléfono 501 17 51 ext. 2218

Existe Documentos de Sucesión

- Documento (acciones) original
- (En caso de extravío del título, ver “Pérdida de Título”
- Fotocopia del documento de identidad y registro civil de nacimiento de todos los herederos
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de defunción del accionista fallecido
- Original o copia auténtica de la Sentencia o Escritura Pública donde consta el trabajo de partición y adjudicación de las acciones de Fabricato S.A.
- Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural.

Si el inversionista es un menor de Edad:

- a. Copia del documento de identificación del Representante o Tutor
- b. Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor.
- c. Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años)

Si es un apoderado Inversionista:

- a. Cuando se trate de poder General: copia autentica tomada del original que reposa en la notaria de la escritura pública que otorga el poder y nota de vigencia expedida por la misma notaria con fecha no mayor a 30 días.
- b. Cuando se trate de poder especial: original del documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano ante con fecha no mayor a 30 días calendario; o ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte, debe realizarse el reconocimiento de firma ante cónsul colombiano en el país extranjero y la vigencia no debe ser mayor a 90 días.

Cuando se trate de persona jurídica: Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal

- a. Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:

- i. Extranjero Residente: Copia de la Cedula de extranjería vigente
- ii. Extranjero no Residente: copia del pasaporte vigente No existe Documento de Sucesión (Siempre y cuando el valor del activo de la sucesión no supere \$48.187.943 de acuerdo a la normatividad vigente)

Documento (acciones) original

En caso de extravío del título, ver “Pérdida de Título”

- Fotocopia del documento de identidad y Registro Civil de Nacimiento de todos los herederos
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y Registro Civil de Nacimiento del causante (persona fallecida accionista de Fabricato S.A.)
- Certificado de defunción del accionista fallecido
- Formato “Modelo de Sucesión” con sello de reconocimiento de firma y contenido ante Notaria (deben firmar todos los herederos)
- Registro civil de matrimonio para el caso que sean cónyuges.
- Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural diligenciado con la información de los herederos.

- Declaración Juramentada del compañero(a) permanente y dos testigos, que acredite la unión marital de hecho con el fallecido.

Si el inversionista es un menor de Edad – Si es un apoderado Inversionista:

- d. Copia del documento de identificación del Representante o Tutor
- e. Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor.
- f. Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años)
- g. Cuando se trate de poder General: copia autentica tomada del original que reposa en la notaria de la escritura pública que otorga el poder y nota de vigencia expedida por la misma notaria con fecha no mayor a 30 días.
- h. Cuando se trate de poder especial: original del documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano ante con fecha no mayor a 30 días calendario; o ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte, debe realizarse el reconocimiento de firma ante cónsul colombiano en el país extranjero y la vigencia no debe ser mayor a 90 días.
Cuando se trate de persona jurídica: Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
- i. Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:
 - ii. Extranjero Residente: Copia de la Cedula de extranjería vigente
 - +Extranjero no Residente: copia del pasaporte vigente

[Descargar Modelo de Sucesión](#)

[Descargar Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Donación

Adjunto de los requisitos, los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ó documento de identidad del donante y donatario.
2. Documento (acciones) original
3. Formato de autorización actualización de datos personales

[Descargar Contrato de Donación de Acciones](#)

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Otras operaciones

Información importante para tener en cuenta

- Las operaciones especiales son todos los actos o hechos jurídico contemplados en la Circular Externa No. 7 del 24 de Agosto de 1998 expedida por la Superintendencia de Valores, hoy Superintendencia Financiera de Colombia, para las cuales aplican también las disposiciones legales vigentes en el Decreto 2555 de 2010, la Ley 964 de 2005, la Carta Circular 94 de 2011 de la Superintendencia Financiera y las demás normas que para cada acto o hecho jurídico soporten la transferencia de la propiedad sobre acciones.
- Para todas las operaciones especiales se deberá adjuntar copia de los documentos de identidad de los intervinientes, es decir copias de las cédulas de ciudadanía para los mayores de edad, y copias de los registros civiles de los menores de edad, quienes de conformidad con los artículos 62 y 307 del Código Civil deberán ser representados en dichos actos por sus padres, de manera conjunta.
- Para todas las operaciones en las que se encuentren involucradas personas jurídicas, se deberán adjuntar los certificados de existencia y representación legal de las mismas, expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación ante Fabricato, de la documentación requerida para la aprobación de las mismas.

FUSIÓN, ESCISIÓN, CESIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS.

En caso de Fusión, Escisión, Cesión de Activos y Pasivos, Liquidación de Sociedades Comerciales y/o Conyugales y Orden Judicial, deberá presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Compañía (Carrera 50 Nro 38-320, Bello, Antioquia, Colombia) oficina Atención al Accionista en el Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

1. Documento (acciones) original
2. En caso de extravío del título, ver "Pérdida de Título" enlace hipervínculo a página pérdida de título.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas que intervienen en la operación.
4. Original o copia autenticada del Documento, Resolución o Escritura Pública donde conste el acto que se realiza y quien será el nuevo titular de las acciones
5. Certificado de existencia y representación legal donde conste el registro del acto.
6. Contrato de administración de valores (Sólo aplica para personas jurídicas).
7. Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural
8. Certificado de Existencia y representación Legal expedido con un término no mayor a treinta (30) días calendario.
9. Formato de Autorización tratamiento de Datos Accionistas por cada contratante.
10. Si el inversionista es un menor de Edad:
 - a. Copia del documento de identificación del Representante o Tutor
 - b. Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor.
 - c. Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años)
13. Si es un apoderado Inversionista:
 - a. Cuando se trate de poder General: copia auténtica tomada del original que reposa
 - b. Cuando se trate de poder especial: original del documento privado con en la notaría de la escritura pública que otorga el poder y nota de vigencia expedida por la misma notaría con fecha no mayor a 30 días reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano ante con fecha no mayor a 30 días calendario; o ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte, debe realizarse el reconocimiento de firma ante cónsul colombiano en el país extranjero y la vigencia no debe ser mayor a 90 días.
14. Cuando se trate de persona jurídica: Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal



Trámites de Acciones

- a. Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:
- i. Extranjero Residente: Copia de la Cédula de extranjería vigente
 - ii. Extranjero no Residente: copia del pasaporte vigente.

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Pérdida de título

En caso de que un accionista haya perdido su título, deberá presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Compañía (Carrera 50 Nro 38-320, Bello, Antioquia, Colombia), oficina Atención al Accionista en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

Documentación Requerida

Declaración por pérdida, la cual deberá ir autenticada con sello de reconocimiento de firma y contenido en Notaría.

1. Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural.
2. Copia legible del documento de Identidad.
3. Certificado de Existencia y representación Legal expedido con un término no mayor a treinta (30) días calendario (aplica solo para persona Jurídica).
4. Formato de Autorización tratamiento de Datos Accionistas por cada contratante.
5. Si el inversionista es un menor de Edad:
 - a. Copia del documento de identificación del Representante o Tutor
 - b. Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor.
 - c. Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años)
6. Si es un apoderado Inversionista:
 - a. Cuando se trate de poder General: copia autentica tomada del original que reposa
 - b. Cuando se trate de poder especial: original del documento privado con en la notaria de la escritura pública que otorga el poder y nota de vigencia expedida por la misma notaria con fecha no mayor a 30 días reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano ante con fecha no mayor a 30 días calendario; o ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte, debe realizarse el reconocimiento de firma ante cónsul colombiano en el país extranjero y la vigencia no debe ser mayor a 90 días.
7. Cuando se trate de persona jurídica: Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
 - a. Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:
 - i. Extranjero Residente: Copia de la Cédula de extranjería vigente
 - ii. Extranjero no Residente: copia del pasaporte vigente.

[Descargar y diligenciar: Declaración por pérdida de título](#)

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Dación en pago

En caso de que se vaya a cancelar una obligación con acciones de Fabricato, el titular actual deberá presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Compañía (Carrera 50 Nro.38-320, Bello, Antioquia, Colombia) oficina Atención al Accionista en el Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

1. Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural debidamente diligenciado por los interesados.
2. Contrato de dación de pago con sello de reconocimiento de firma y contenido ante Notaria, en el que se identifique el número de acciones y el adjudicatario de las mismas.
3. Copia legible de los documentos de Identidad de los Contratantes.
4. Formato de Autorización tratamiento de Datos Accionistas por cada contratante.
5. Certificación del Revisor Fiscal o de Contador Público o a través de una declaración otorgada bajo la gravedad del juramento con fines exclusivamente probatorios, en los cuales conste la fecha de vencimiento de la obligación y su cuantía, diferenciando entre capital e intereses.
6. Si el inversionista es un menor de Edad:
Si es un apoderado Inversionista:
 - a. Copia del documento de identificación del Representante o Tutor
 - b. Copia autentica del registro civil de nacimiento del menor.
 - c. Copia de la tarjeta de identidad (si es mayor de 7 años)
7. Si es un apoderado Inversionista:
 - a. Cuando se trate de poder General: copia auténtica tomada del original que reposa en la notaria de la escritura pública que otorga el poder y nota de vigencia expedida por la misma notaria con fecha no mayor a 30 días.
 - b. Cuando se trate de poder especial: original del documento privado con reconocimiento de firma y contenido ante notario público colombiano ante con fecha no mayor a 30 días calendario; o ante notario extranjero siempre y cuando el país haga parte del convenio de la HAYA, si el país no hace parte, debe realizarse el reconocimiento de firma ante cónsul colombiano en el país extranjero y la vigencia no debe ser mayor a 90 días.
8. Cuando se trate de persona jurídica: Se debe realizar validación previa de las facultades del Representante Legal contenidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal
 - a. Copia del documento de identidad del apoderado y copia del documento de identidad del inversionista. Si se trata de:
 - i. Extranjero Residente: Copia de la Cedula de extranjería vigente
 - ii. Extranjero no Residente: copia del pasaporte vigente.

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Autorización a terceros

En caso que el accionista (poderdante) resida en el exterior, el mandatario deberá presentar los siguientes documentos en las instalaciones de la Compañía (Carrera 50 Nro 38-320, Bello, Antioquia, Colombia) oficina Atención al Accionista en el Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 11:00 a.m. y de 1:30 a 4:00 p.m.

- Documento (acciones) original.
- Copia del poder de representación debidamente notariado o apostillado (En caso que el Accionista resida fuera del país)
- Fotocopia del documento de identidad del mandatario.
- Documento “Autorización a terceros para reclamar acciones”
- Formato autorización tratamiento de datos accionistas.
- Formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural debidamente diligenciado por el Interesado.

[Descargar Autorización a terceros](#)

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)



Trámites de Acciones

Autorización tratamiento de datos personales

En el siguiente archivo adjunto usted encontrará el “Formato autorización tratamiento de datos accionistas” éste tendrá que ser diligenciado y presentado como anexo con todos los formatos para trámites de acciones que usted requiera.

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)

Instructivo Para Radicar Operaciones Especiales Masivas De Traslado De Acciones

1. Identificar el nombre de la operación.
2. Elaborar la lista de los beneficiarios de la operación, donde se identifiquen: nombre completo, numero de cedula o nit, cuenta de depósito de valores en Deceval, cantidad de acciones y comisionista de bolsa. El archivo debe ser entregado en formato físico y Excel. Se deberá tener claro por parte de la Fiduciaria quienes son los beneficiarios, y en caso de eliminar de la operación algún beneficiario deberá informarlo por escrito.
3. Respecto de la cuenta de depósito de valores en Deceval, esta debe ser una cuenta individual y así mismo se debe de verificar que el titular no posea previamente una cuenta en Deceval. En caso que el accionista ya posea una cuenta en Deceval y se la haya aperturado una nueva, se deberá de indicar a que cuenta se trasladaran las acciones.
4. En caso de ser varios beneficiarios de un mismo paquete de acciones deberán de nombrar por documento escrito, un representante que será titular de dichas acciones. El documento deberá ser por escrito, autenticado y firmado por todos los beneficiarios.
5. Por cada uno de los beneficiarios se deberá adjuntar los siguientes documentos
 - a. Fotocopia del documento de identidad.
 - b. En caso de ser persona jurídica, certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días.
 - c. Contrato de administración de valores de la comisionista encargada.
 - d. En caso de representación de los beneficiarios, adjuntar el poder debidamente diligenciado. En caso de ser una persona natural o jurídica radicada en el extranjero deberá ser debidamente apostillado.
 - e. Diligenciar para persona natural o jurídica el formato de autorización y actualización de datos personales de persona jurídica o natural.
6. Una vez verificados los anteriores requisitos y se dé la aprobación por parte del departamento jurídico de Fabricato, se deberá enviar comunicación a la Superintendencia Financiera de Colombia, en caso que la operación supere el 2% de las acciones en circulación.
7. Generadas todas las autorizaciones, la Fiduciaria deberá generar el archivo plano, enviarlo a Fabricato para una nueva verificación de los beneficiarios, las cuentas y el número de acciones, luego de esto damos por escrito autorización y aprobación a Deceval para ejecutar el archivo plano de la operación especial.



Trámites de Acciones

Actualización de Título

Debe solicitar cita previa al 501-17-51 ext. 2218 y allegar de manera física:

Título Original, en caso de pérdida Denuncia de pérdida del título de acciones de Fabricato a nombre de la persona Accionista (esto en confirmado antes con el analista de acciones por vía telefónica)

Copia de la cédula al 150%.

Formato de actualización de datos personales (adjunto), diligenciados en los puntos 1,3 y 4.

[Descargar Formato Actualización de Datos Persona Jurídica o Natural](#)